

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N° 7261 /2011.
ARICA, 14 OCT 2011

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°6409, de fecha 06 de septiembre del 2011, viene en regularizar la contratación a honorarios de don **ANDRES CARRASCO PENNAROLI**.
- Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ANDRES CARRASCO PENNAROLI**, suscrito con fecha 09 de septiembre del 2011.-
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ANDRES CARRASCO PENNAROLI**, suscrito con fecha 09 de septiembre del 2011.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección de Obras Municipales, SECPLAN y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/lzf.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, Of. Propuesta (2) y Archivo 547/11



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ANDRES CARRASCO PENNAROLI**

En Arica, a 09 de Septiembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ANDRES CARRASCO PENNAROLI**, R.U.T. N° 10.037.248-7, chileno, con domicilio en Amunategui N° 277, Oficina 1002, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6409, de fecha 06 de Septiembre del 2011, respectivamente, viene en regularizar la contratación a honorarios de don **ANDRES CARRASCO PENNAROLI**, Abogado, por concepto de servicios de defensa Judicial de la Ilustre Municipalidad de Arica ante la Excelentísima Corte Suprema y el Tribunal de Contratación Pública.

SEGUNDO

Los servicios que se regularizan, fueron ejecutados en los periodos que a continuación se señalan, según el siguiente desglose:

- Período Enero a Diciembre del 2009, por un total líquido a pagar de \$ 4.320.000 (según Boleta a Honorarios N° 0048, de fecha 27 de Enero del 2011 y Decreto Alcaldicio N° 6409/2011).
- Período Enero a Diciembre del 2010, por un total líquido a pagar de \$ 4.320.000.- (según Boleta a Honorarios N° 00437, de fecha 02 de Mayo del 2011 y Decreto Alcaldicio N° 6409/2011)).
- Período Enero a Marzo del 2011, por un total líquido a pagar de \$ 1.080.000.- (según Boleta a Honorarios N° 00439, de fecha 02 de Mayo del 2011 y Decreto Alcaldicio N° 6409/2011).

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, corresponde a la Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Arica.



Arica

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ANDRES CARRASCO PENNAROLI
RUT. 10.037.248-7

WSM/HAR/SRG/emc.
09/09/2011




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

